



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de JUNIO de 1994.-

Déjase sin efecto la resolución N° 2335/93 de fecha 15 de diciembre de 1993 y acéptase con efectos a partir del 10 de junio de 1994 la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo, doctor José A. Bello en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuníque el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.

AUDIENCIA DE LA CORONA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CALLE SERRAVALLO 1000 - BUENOS AIRES